

## Resolución Ejeculiva Regional No. 126-2014/GOB.REG-HVCA/PR Huancavelica, 15 ABR 2014

VISTO: el Oficio Nº 086-2014-C.E.R-FETER-HVCA, con registro Nº 00883262, el Oficio N° 010-2014-"SITRADDEH"FENTASE-HVCA con registro N° 00870132, el Informe N° 2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Sisgedo N° 857911; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo que regula las peticiones colectivas o reclamaciones de carácter laboral en la administración pública lo constituye el Decreto Supremo Nº 03-82-PCM y el Decreto Supremo Nº 026-86-PCM, concordante ambas con las disposiciones contenidas en el Convenio Nº 151 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala, entre otros aspectos, que todo pliego de peticiones o de reclamos sobre condiciones generales de trabajo, debe ser presentado por el sindicato mayoritario de la repartición como máximo al 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciando los acuerdos que se adopten su vigencia el 1º de enero del ejercicio presupuestal siguiente;

Que, asimismo, dichas normas legales, precisan que debe entenderse por condiciones generales de trabajo todas aquellas acciones que faciliten la actividad del trabajador y que puedan cubrirse con recursos presupuestales existentes. En ningún caso se debe considerar aquellas que impliquen acciones de administración o de imperio ni las que requieran Partidas Presupuestales Adicionales;

Que, igualmente, regulan el procedimiento para la discusión del pliego de peticiones y reckurios, la cual necesariamente debe estar a cargo de una Comisión Paritaria integrada por representantes de la Entidad y de la representación sindical;

Que, en dicho contexto normativo, deviene necesario conformar vía acto resolutivo la Comisión Paritaria de Diálogo del pliego de reclamos de la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER-HVCA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Comisión Paritaria de Diálogo del Gobierno Regional Huancavelica y la Federación de Trabajadores Estatales de la Región I-luancavelica FETER-FIVCA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: Representante del Titular.

Lic. Adm. Angel Ernesto, Flores Flores - Preside Asesor de la Presidencia Regional Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica:

☐ Eco. Waiter Evangelino, Meza Delgadillo









# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 126-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 5 ABR 2014

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- □ Lic. Adm. Guido Efraín, Quispe Escobar Director Regional de Administración
- □ Eco. Lucio, Zorrilla Guzmán
  Asesor de la Gerencia General Regional
- ☐ Mg. Felicinio, Espeza Reymundo Director Regional de Educación

Por la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER-HVCA Titulares:

- ☐ Bach. Ing. Víctor, Matamoros Rodrigo, Secretario General FETERH.
- Lic. Adm. Marino, Ordoñez Valladolid, Sub Secretario de Organización FETERH.
- Sr. Eulogio, Ochoa Caso, Secretario de Defensa y Derechos Humanos FETERH.
- Sr. Honorato, Boza Chumbes, Secretario General DRE-HVCA.

### Suplentes:

- ☐ Sr. José, Bellido Vicerrel, Sub Secretario General FETERH.
- ☐ Sra. Nelly Augusta, Flores Trillo, Secretaria de Disciplina Control y Ética FETERH.
- ☐ Sr. Rafael, López Molina, Secretario General de la DIRESA HVCA.
- ☐ Sr. Flavio, De La Cruz Estaban, Representante de los Trabajadores de la UGEL HVCA.

ARTICULO 2º Déjese sin el efecto a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional Nº 067-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 8 de marzo del 2013, en todos sus extremos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Federación de Trabajadores Estatales de la Región Huancavelica FETER - HVCA e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





